



**ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA
APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE LOS CRITERIOS SOCIALES Y
MEDIOAMBIENTALES (SOBRE B)**

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE SUMINISTRARÁN
PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA
NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y LAS ESCUELAS
INFANTILES

Lugar, hora y día: oficinas del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo (C/ González Tablas nº 7, Pamplona 31005). A las 09:45 horas del día 29 de enero de 2026.

Objeto: Comprobar subsanación del documento DEUC de la empresa EGAPAN y apertura de las ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras para los distintos lotes.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTA: Dña. Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALÍAS:

- **Vocal:** Dña. Virginia Alfaro Martínez, Técnica de Administración Pública (Rama Económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal.** Don Mikel Armendáriz Carrascón, Jefe de Negociado de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretario:** Don Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

La Mesa de Contratación comprueba que la entidad licitadora Ega Pan ha subsanado el documento DEUC y lo ha cumplimentado correctamente.

Por tanto, acto seguido, se procede a la apertura de las ofertas económicas y de los criterios sociales y medioambientales presentados por las entidades licitadoras.

Con relación a la documentación presentada y con el objeto de poder puntuar los criterios sociales y medioambientales, se requiere a Ega Pan y Kaiku Km0, al amparo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, para que efectúen la subsanación/aclaración presentando la justificación pertinente.

Criterios sociales: justificar con una declaración responsable firmada por el gerente de la empresa en la que se detalle el total de las personas trabajadoras de la empresa, con el tipo de contrato de cada una y la fecha de firma del mismo.



Criterios medioambientales: justificar mediante etiquetas o fichas identificativas donde se detalle la procedencia del producto que se ha marcado como de proximidad.

La Mesa de Contratación encomienda al personal técnico de la misma, una vez acabado el plazo para la subsanación, la valoración de dichas propuestas presentadas por las entidades licitadoras.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:15, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha al principio señalados.

PRESIDENTA

VOCAL

Olga Sala López

Virginia Alfaro Martínez

VOCAL

Mikel Armendariz Carrascón

VOCAL-INTERVENTOR

VOCAL-SECRETARIO

Iñigo Fernández Lizarraga

Mikel Zarranz Villanueva